

4412



El Poder Ejecutivo
Nacional

BUENOS AIRES, -1. OCT. 1971

VISTO lo propuesto por el Ministerio de Defensa en expediente "S" n° 382/71 Cde. 82 (M.D),

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES a vender a la firma FIRBAIMS Co.Ltd. del Canadá la cantidad de SIETE MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y CINCO (7.455) armas en desuso, provenientes de las Fuerzas de seguridad.

ARTICULO 2°.- Determinase que el monto de esta venta no puede superar el importe de SETENTA MIL dólares estadounidenses (u.s. - 70.000.-) en condición FOB Buenos Aires.

ARTICULO 3°.- Archívese en el Ministerio de Defensa (DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES).

DECRETO "S" N° 4412

A



M. D.
149
5-4325

Genl. de Div. (I. E.) OSCAR MARIO CHESCOTTA
MINISTRO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

JOSE R. CACERES MONTE
MINISTRO DE DEFENSA

C. M.
99

Dr. ARTURO MOR ROIS
MINISTRO DEL INTERIOR